

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL ÁREA JOVEN DE LA FELGTB

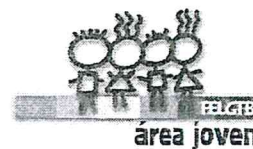
### Defensa de los derechos de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales ante el recurso de inconstitucionalidad del Partido Popular contra el matrimonio entre personas del mismo sexo

El pasado 30 de septiembre se cumplieron 6 años de la interposición del recurso presentado por el Partido Popular a la Ley 13/2005, de 1 de Julio, por la que se modificó el Código Civil reconociendo el derecho a contraer matrimonio a las parejas del mismo sexo. Esta ley ha sido uno de los grandes avances históricos en materia de igualdad que ha vivido tanto el colectivo de lesbianas, gais, bisexuales y transexuales como el conjunto del Estado Español. La aprobación de este derecho nos ha conferido, como jóvenes LGTB, la asunción de un sentimiento real de igualdad, de protección legal de nuestra realidad familiar, tanto como hijas e hijos como a la hora de decidir establecernos con una pareja, contando, exactamente, con los mismos derechos hasta hace unos años restringidos a una colectividad heterosexual, al enlace en matrimonio o la unión de pareja de hecho.

Esta equiparación de derechos refleja la sociedad avanzada, plural y diversa que, desde los Consejos de Juventud y las entidades miembro del CJE, tratamos de construir. Una sociedad cuya juventud, según la investigación “Jóvenes y Diversidad Sexual” realizada por el CIS a petición del INJUVE y de la FELGTB, acepta muy mayoritariamente el matrimonio entre personas del mismo sexo, concretamente el 81,2%, (siendo un 71,2% en el caso de jóvenes votantes del PP) contrariando lo que, a día de hoy, continúa manteniendo el Partido Popular tanto con el recurso que presentó ante el Tribunal Constitucional como con las declaraciones cuestionando los derechos para el colectivo LGTB de su máximo dirigente, Mariano Rajoy. Además, diversos informes han puesto igualmente en evidencia el efecto beneficioso que esta igualdad, que este reconocimiento oficial, ha supuesto para la juventud LGTB, que se ha visto reforzada en su autoestima y empoderada socialmente.

De todo ello, podemos afirmar que esta ampliación de derechos y libertades ha producido satisfacción no solo en la comunidad LGTB sino en el conjunto de la ciudadanía.

El 29 de septiembre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad para invalidar esta reforma del Código Civil generando así incertidumbre e inseguridad en nuestras



familias. Hasta que el Tribunal Constitucional no se pronuncie vivimos con la duda jurídica de que nuestras uniones sean declaradas “inconstitucionales” o “ilegales”.

Nuestro derecho al matrimonio no perjudica a nadie y sí implica dignidad y felicidad. Tenemos derecho a organizar nuestra relación efectiva como lo hacen las parejas de diferente sexo. La igualdad de un colectivo ha de ser completa o, por el contrario, no lo es. Por ello la propuesta de “cambio de nombre” de nuestra unión que en repetidas ocasiones ha sido propuesta por el Partido Popular no esconde sino homofobia y bifobia. Nuestras familias son tan dignas como las que forman parejas heterosexuales y por tanto ¿Por qué habrían de tener una denominación diferente y un reconocimiento legal distinto de estas? Lo que es igual a de llamarse de la misma manera.

Es por ello que, desde el Área joven de la FELGTB solicitamos al CJE, a sus Consejos de Juventud autonómicos y a las restantes entidades miembro:

1. Mantener el compromiso de **defensa de nuestros derechos civiles y sociales como jóvenes lesbianas, gais, transexuales y bisexuales.**
2. Mantener el apoyo y apostar por el firme **compromiso público de denuncia ante el cuestionamiento a nuestros derechos civiles** que este recurso de anticonstitucionalidad supone.

